

Informe No. 004-OFAIN-25

Cartagena de Indias, D. T. y C. 20 de enero de 2025

Señor Vicealmirante
LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
Presidente COTECMAR
L. C.

Asunto: Informe Arqueos Cajas Menores

A. RESUMEN EJECUTIVO

Con toda atención me permito informar a Vicealmirante Presidente de COTECMAR, acerca del resultado de los arqueos practicados a las cajas menores corporativas.

1. Cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Presidencia de COTECMAR en la Directiva Transitoria DT-003-PCTMAR-24 "Instrucciones para el cierre de Operaciones Económicas, Financieras y Patrimoniales Año 2024" del 21 de octubre de 2024.
2. Las cajas menores de GEMAM y GECON presentan legalizaciones de costos y gastos para su reintegro del 84% y el 78%, respectivamente del valor del fondo. En el Manual de Políticas Financieras¹ se ha establecido que los recursos de caja menor se legalicen cuando se encuentren ejecutados en el 70%.
3. La Caja Menor de la Vicepresidencia Tecnología y Operaciones -CORCIAL - Jefe de Comunicaciones, presenta un recibo de anticipo por concepto de apostillado por valor de \$455.129,00 del 30 de abril/24, el M-GESFIN-002 Manual de Políticas Financieras establece que estos vales deberán ser legalizados dentro de las 48 horas posteriores al suministro del recurso, lo que denota fallas del responsable en el control del manejo de la caja menor.
4. El reporte del módulo de SAP de cajas menores de VPEXE, VPT&O -CORCIAL, GEFAD, GECON, GEMAM, COORD BOGOTÁ presentan diferencias a nivel de saldos, cuando se compara con los fondos fijos asignados por directiva para la vigencia 2024.

Situación que no tiene implicaciones de los recursos asignados, solo se observa a nivel de reporte; por lo que se solicita a los responsables de las cajas menores su análisis y ajustes en el módulo, para subsanar las diferencias registradas.

¹ M-GESFIN-002, 2.7.2.1. Políticas Cajas Menores, literal j). pág. 27.

Nombre en la tarjeta	Cupo en salarios Mínimos Legales (veces) Salario 2024 (1.300.000)	Total Fondo 2024	Total Saldo Modulo SAP 2024-26 Dic/24	Diferencias
VPEXE	6	\$ 7.800.000,00	\$ 7.332.947,00	-\$ 467.053,00
GEMAM	10	\$ 13.000.000,00	\$ 19.039.880,00	\$ 6.039.880,00
PRESIDENCIA	8	\$ 10.400.000,00	\$ 9.692.589,00	-\$ 707.411,00
VPTO	6	\$ 7.800.000,00	\$ 7.930.158,00	\$ 130.158,00
GEFAD	10	\$ 13.000.000,00	\$ 13.524.281,00	\$ 524.281,00
GEBOC	10	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ -
GECON	10	\$ 13.000.000,00	\$ 13.189.346,00	\$ 189.346,00

Tabla No. 01. Fondos cajas menores aprobados 2024
Vrs Saldos en módulos SAP

Consultado el caso a OFTIC y verificado con un consultor SAP, se determinó que las diferencias son originadas por manejo de los registros de los usuarios, confirmándose que los saldos en el sistema no estarían afectando el fondo monetario asignado a las cajas.

- El libro de caja menor visualizado desde Contabilidad por el usuario del Analista Financiero Nasly Woodbine, presenta los mismos saldos contables a excepción de la novedad en la caja menor de GEMAM por los siguientes valores: \$76.000,00 y un registro de ingreso pendiente por verificar en el módulo de caja menor desde la vigencia 2023 por valor \$5.512.305,00.
- Como aspecto positivo se resalta que la caja menor de la Gerencia de Bocagrande no presenta novedad alguna; lo cual refleja la buena gestión de su responsable, Andrés Fajardo.

B. OBSERVACIONES GENERALES

- OBJETIVO GENERAL:** Verificar el cumplimiento de las Políticas Corporativas para el control y manejo de cajas menores corporativas.
- ALCANCE:** Comprobación legalizaciones de cajas menores, cumplimiento instrucciones Directiva Transitoria DT-003-PCTMAR-24 "Instrucciones para el cierre de Operaciones Económicas, Financieras y Patrimoniales Año 2024". En el mismo sentido el cumplimiento del Manual de Políticas Financieras M-GESFIN-002.
- El proceso auditor se fundamentó en muestreo discrecional, no se basa en técnicas estadísticas, sino que, a criterio del auditor, los elementos son elegidos sobre lo que él cree que pueden aportar al estudio; por lo tanto, si no se identifican observaciones de un proceso en particular, no significa necesariamente que no existan, y si se identifican observaciones, puede que estos no sean las únicas.
- El proceso auditor se realizó de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (MIPP)².

² Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna (IIA)

C. RESULTADOS DEL ARQUEO

1. En el literal b) del numeral 2.10 Medios de pago, del Manual de Políticas Financieras³, se establecen los siguientes cupos autorizados para las cajas menores corporativas.

DEPENDENCIA	RESPONSABLE OPERATIVO	CUPO EN SMLV (VECES)
Oficina Bogotá	Coordinador Sede Bogotá	8
Gerencia Mamonal	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos Mantenimiento y Reparación de Planta Mamonal.	10
Gerencia Bocagrande	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos Mantenimiento y Reparación de Planta Bocagrande	10
Gerencia de Construcciones	Jefe Departamento Gerencia de Proyectos	10
División de Adquisiciones	Jefe División de Adquisiciones	10
Vicepresidencia Ejecutiva	Vicepresidente Ejecutivo	6
Vicepresidencia Tecnología y Operaciones	Jefe Comunicaciones Estratégicas	6

Tabla No. 02. Cargos y Cupos autorizados manejo Cajas Menores

2. El arqueo a las cajas menores de la Corporación en Cartagena se desarrolló los días 17 y 26 de diciembre de 2024.
3. Se presenta los resultados de los arqueos practicados a los responsables del manejo de las Cajas Menores Corporativas:

Concepto/Dependencia	EFECTIVO					
	VPEXE	VPT&O	GEMAM	GEBOC	GECON	JDVADQ
Responsable	CN.Margarita Carreño	Gina Bustos	CC Wilmer Lamus	CF Juan Ernesto Posada	CF Mauricio Madrid	Silvia Florez
Fecha Arqueo	17-dic-24	26-dic-24	26-dic-24	26-dic-24	26-dic-24	26-dic-24
Fecha Legalización	17-dic-24	26-dic-24		26-dic-24	26-dic-24	26-dic-24
Arqueo de Caja Efectivo (I)	\$ 1.544.850,00	\$ 683.300,00	\$ 905.950,00	\$ 94.500,00	\$ 607.300,00	\$ 29.500,00
Saldo Tarjeta debito	\$ 3.624.260,00	\$ 1.815.956,00	\$ 1.046.536,00	\$ 12.905.527,06	\$ 2.271.555,00	\$ 12.970.524,00
Planilla legalizada Dic-24	\$ 2.631.353,00	\$ 4.476.115,00	\$ 10.949.281,00	\$ -	\$ 10.121.107,00	\$ -
Anticipo de gastos entregados	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 7.800.463,00	\$ 6.975.371,00	\$ 13.001.767,00	\$ 13.000.027,06	\$ 12.999.962,00	\$ 13.000.024,00
Total Fondo Fijo	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Cupo en SMLMV (Veces)	6	6	10	10	10	10
Diferencia-Sobrante en caja	\$ 463,00 - \$	\$ 824.629,00	\$ 1.767,00	\$ 27,06 - \$	\$ 38,00	\$ 24,00

Tabla No. 03. Relación resultados Arqueos Cajas Menores Corporativas

a. Diferencias en Cajas Menores:

- 1) Caja Menor VPEXE: Sobrante por \$463,00.
- 2) Caja Menor VPT&O: Faltante por \$824.629,00.

La Caja Menor de la Vicepresidencia Tecnología y Operaciones - Jefe de Comunicaciones, como novedad presentó en el arqueo del 26 diciembre/24 un faltante de \$824.629 en efectivo y en el módulo de registros SAP un sobrante de \$130.158,00; quedando la instrucción de verificación por parte de JOFAIN.

³ M-GESFIN-002- Manual de Políticas Financieras-10-mayo-21

Observaciones Diferencias :

1) Se debe verificar en SAP ya que se registra \$7.930.158 cuando la cifra correcta es de \$7.800.000. Esto se presenta al visualizar "Libro de caja DEOS Sociedad C400"
2) En diferencia sobrante (-\$824,629,00) queda pendiente verificar una vez se corrija la observación anterior de este arqueo
3) Gina Bustos debe tener acceso a la cuenta bancaria de la caja menor; Tesorería debe verificar que el correo de Gina se encuentra vinculado para verificar los extractos bancarios

Ilustración 01. Observaciones Arqueo Caja Menor VPT&O
26 Dic/24

Desde OFAIN se solicitó la revisión del sistema al Analista ERP-OFTIC, Keriell Herrera, quien a su vez realizó la verificación con un consultor de SAP, determinándose que el módulo es transversal y las diferencias son originadas por manejo de los registros de los usuarios; confirmándose que los saldos en el sistema no estarían afectando el fondo monetario asignado a las cajas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó la explicación del faltante de \$824.629,00; recibándose como respuesta el 03 de enero/25 por parte del responsable Gina Bustos, que se tiene en caja un recibo de anticipo de fecha 30 de abril/24 por concepto de una apostillada por valor de \$455.129,00 y adicionalmente se informa de un mayor valor de efectivo en caja; por lo que se presenta un sobrante de \$71,00.

CONCILIACIÓN ARQUEO DE CAJA MENOR	
Arqueo de Caja (efectivo)	\$ 1.052.900,00
Saldo Tarjeta en Bancolombia	\$ 1.815.956,00
Gastos justificados	\$ 4.476.115,00
+ Anticipo de Gastos Entregados	\$ 455.100,00
T O T A L	\$ 7.800.071,00
Total Fondo Fijo	\$ 7.800.000,00
DIFERENCIA - SOBRANTE	\$ 71,00

Ilustración 02. Observaciones Arqueo
Caja Menor VPT&O 03 Ene/25

El señor Teniente Juan Diego Herrán informa que la factura por concepto de la apostillada, por inconveniente del pago desde la caja menor de Comercial, se registró en caja menor de GEFAD; de igual manera comunica que desconocía que el recibo permanecía en caja pendiente por legalizar, por lo que realizará la verificación pertinente e informará acerca de los resultados obtenidos una vez se envié el presente informe.

Cabe mencionar que en las políticas de Caja menores descrita en el Manual de Políticas Financieras 2.7.2.1, literal I), se establece:

- I) Los responsables de cajas menores podrán manejar temporalmente vales en los casos en los que se requiera de una suma de dinero para compras, en las que no se conozca el costo exacto de la transacción. Estos vales provisionales se deberán legalizar dentro de las 48 horas posteriores al suministro del recurso.

3) Caja Menor GEMAM: Sobrante por \$1.767,00.

4) Caja Menor GEBOC: Sobrante por \$27,60.

- 5) Caja Menor GECON: Faltante \$38,oo.
- 6) Caja Menor GEFAD: Sobrante por \$24,oo.
- b. La planilla de la caja menor de Bogotá fue recibida anticipadamente por correo electrónico y su legalización se efectuó el día 26 de diciembre/24.
- 4. Conciliación contable al 30 diciembre 2024, la analista financiera realiza la conciliación contable de cada módulo de caja menor vs. auxiliares contables, presentándose los siguientes resultados:
 - a. Libro de Caja VP04 VPEXE: Sin novedad
 - b. Libro de Caja DC05 CORCIAL: Sin novedad
 - c. Libro de Caja MM01GEMAM

Se observa un registro de ingreso pendiente por eliminar desde la vigencia 2023 por valor \$ 5.512.305,oo.

Visualiz. saldos p. interv. a visual.

Saldo inicial	1.302.407	COP	
+ Total ingresos efectivos	22.622.909	COP	4
+ Total ingresos cheques	0	COP	0
- Total gastos efectivos	15.646.522	COP	115
= Saldo final de año, en efectivo	8.278.794	COP	

Operación contable	Importe	Stat.	Part.	L. Libro mayor	Receptor recibo	Tit.	Acreedor	Dato.	Fecha contab.	Fecha docum.	Referencia
INGRESO CAJA MM01	5.512.305	0405	07	1105020000	CAJA MENOR GEMAM	INGRESO LEGAL			23.11.2023	28.12.2023	

Ilustración 03. Libro caja MM01 GEMAM

- d. Libro de Caja BG02-GEBOC: Sin novedad
- e. Libro de Caja CG07 GECON: Sin novedad
- f. Libro de Caja DA03 JDVADQ: Sin novedad
- g. Libro de caja CB06 COOR BGTA

Al 30 diciembre/24 se encontraba pendiente contabilizar un ingreso efectivo por valor de \$5.075.802,oo.

Visualiz. saldos p. interv. a visual.

Saldo inicial	5.159.844	COP	
+ Total ingresos efectivos	36.869.290	COP	17
+ Total ingresos cheques	0	COP	0
- Total gastos efectivos	34.457.320	COP	552
= Saldo final de año, en efectivo	7.571.814	COP	

Operación contable	Importe	Stat.	Part.	L. Libro mayor	Receptor recibo	Tit.	Acreedor	Dato.	Fecha contab.	Fecha docum.	Referencia
INGRESO CAJA COOR	5.075.802	0405	07	1105020000	MARTHA VANEGAS	Remiango caja NOVUE			19.12.2024	19.12.2024	131434
									09.12.2024	09.12.2024	

Ilustración 04. Libro caja CB06 COOR BGTA
19-dic-24

Se observó un registro de \$200.000,00 en operación contable pendiente de eliminar o contabilizar al 30 de Dic/24.

Ilustración 05. Libro caja CB06 COOR BGTA
30 Dic/24

Como beneficio de auditoría, con fecha 06 de enero de 2025, las dos observaciones fueron corregidas por el responsable, por lo cual la conciliación se encuentra sin novedad.

Ilustración 06. Libro caja CB06 COOR BGTA
06 Ene/25

5. Modulo aplicativo SAP caja menor al 30 diciembre 2024, se presenta los resultados de los arqueos practicados para el manejo de las Cajas Menores Corporativas:

Concepto/Dependencia	MODULOS SAP REGISTROS							
	Libro de Caja VP04 VPEXE Responsable: CN.Margarita Carreño	Libro de Caja DC05 CORCIAL Gina Bustos	Libro de Caja MM01GEMAM CC Wilmer Lamus	Libro de Caja BG02-GEBOC CF Juan Ernesto Posada	Libro de Caja CG07 GECON CF Mauricio Madrid	Libro de Caja DA03 JDVADQ Silvia Florez	Libro de caja CB06 COOR BGTA Martha Vanegas	
	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	1-31 Dic 24	
Saldo final en modulo SAP	\$ 4.701.594,00	\$ 3.454.043,00	\$ 8.090.599,00	\$ 13.000.000,00	\$ 3.005.092,00	\$ 13.524.281,00	\$ 7.370.819,00	
Reintegro pendiente Planilla leg Dic-24	\$ 2.631.353,00	\$ 4.476.115,00	\$ 10.949.281,00	\$ -	\$ 10.184.254,00	\$ -	\$ 2.321.770,00	
Total	\$ 7.332.947,00	\$ 7.930.158,00	\$ 19.039.880,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.189.346,00	\$ 13.524.281,00	\$ 9.692.589,00	
Total Fondo Fijo	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 10.400.000,00	
Diferencia	-\$ 467.053,00	\$ 130.158,00	\$ 6.039.880,00	\$ -	\$ 189.346,00	\$ 524.281,00	-\$ 707.411,00	

Tabla No 4. Diferencias Cajas Menores-Modulo SAP por cada área.

a. Libro de Caja VP04 VPEXE:

Diferencia por menor valor del asignado \$467,053,00.

b. Libro de Caja DC05 CORCIAL:

Diferencia por mayor valor del asignado \$130.158,00.

c. Libro de Caja MM01GEMAM:

Diferencia por mayor valor del asignado \$6.039.380,00.

d. Libro de Caja BG02-GEBOC:

Se observa sin novedad. Se resalta el control y manejo de conciliaciones por parte del responsable Andres Fajardo.

e. Libro de Caja CG07 GECON:

Diferencia por mayor valor del asignado \$189.346,00.

f. Libro de Caja DA03 JDVADQ:

Diferencia por mayor valor del asignado \$524.281,00.

g. Libro de caja CB06 COOR BGTA:

Diferencia por menor valor del asignado \$707.411,00.

D. RECOMENDACIONES:

1. Se recalca, que acuerdo al Manual de Políticas Financieras - M-GESFIN-002, una vez agotado el 70% del valor del fondo de la caja menor, se debe legalizar los costos y gastos ejecutados.
 - a. La OFTIC, reitera que los responsables del manejo demodulo de caja menor deben tener presente los siguientes lineamientos:
 - 1) No dejar en estado Entrada grabada en libro de caja "  ", por novedad con por falta de presupuesto, eliminar la línea y proceder con el registro superada la novedad.
 - 2) Reportar la novedad presentada al momento de registrar los gastos de la Caja Menor al encargado de la solicitud del gasto y División de Contabilidad para su manejo y gestión pertinente.
 - 3) Validar los reembolsos con la División de Tesorería y registrar en la fecha requerida para conciliación de las cuentas contables.
 - 4) Realizar conciliación del saldo de la Caja Menor mensualmente para su información y auditoria de los gastos reportados e ingresos recibidos.
 - b. En el registro de "Ingreso efectivo" colocar en el campo texto "Txt." el rango de la fecha reportada en la planilla (Ejemplo: Legalización Planilla del 20 Nov al 11 Dic 2024) enviar a la División de Contabilidad para su validaciones tributarias y reembolso por parte de la División de Tesorería

2. Desde GEFAD y OFTIC se deberá reiterar capacitación a los responsables de administrar el dinero de las cajas menores: documentado en la C-GESFIN-002-Cartilla para el manejo de cajas menores y tarjetas crédito, publicada en Isolución el 20 de diciembre de 2023.
3. Cada responsable del manejo de caja menor en coordinación con GEFAD - División Contabilidad, División Tesorería, y OFTIC, deberán verificar las novedades en diferencias en modulo SAP a fin de hacer las correcciones en cada caso de acuerdo D-RESULTADO DEL ARQUEO, numeral 5 del presente informe.
4. Por parte de VPT&O-CORCIAL, hacer las averiguaciones del caso reportado de la caja menor por el anticipo entregado y reportar a través de un informe los resultados.

E. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Con el fin de garantizar el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de COTECMAR, se requiere la elaboración del plan de mejoramiento, con plazo 28 de enero de 2025 en el software Isolución, módulo mejora, reportes, acciones correctivas, auditorías de Control Interno, el plan de acción correspondiente.

1. A nivel de VPEXE

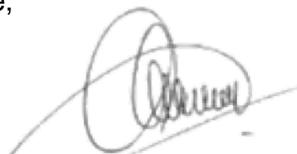
GEFAD, verificar el punto D-RECOMENDACIONES, numeral 2.

OFTIC, verificar el punto D-RECOMENDACIONES, numeral 3.

2. A nivel de VPT&O

CORCIAL, verificar el punto D-RECOMENDACIONES, numeral 4.

Atentamente,



CN (R) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES
Jefe de la Oficina de Auditoría Interna COTECMAR



PIEDAD VERENA GONZALEZ ZARANTE
Auditor Interno OFAIN



LICETT DEL CARMEN PEREIRA HERRERA
Auditor Interno OFAIN